

13  
14

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-045-2021**

<b>FECHA:</b>	18 DE FEBRERO DE 2021.
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL.
<b>PROMOTOR:</b>	RAFAEL AUGUSTO LI ZHONG
<b>CONSULTORES:</b>	JORGE CARRERA Y DIOMEDES VARGAS.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	LA PINTADA, CORREGIMIENTO DE LA PINTADA CABECERA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto a presentar consiste en la construcción de un edificio de una planta. La misma será destinada para ubicar en ella un local comercial. Como complemento del proyecto se acondicionarán cuatro estacionamientos y el sistema de tanque séptico. ubicado en la ciudad de La Pintada, avenida 12 de octubre, lateral derecho, en dirección hacia la comunidad de Llano Grande, corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada. Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubica el proyecto son:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	560780.14	950364.9
2	560786.86	950354.03
3	560820.71	950383.77
4	560826.52	950370.3
5	560817.38	950367.91

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL** se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

**ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

AL/ys

15

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL** promovido por **RAFAEL AUGUSTO LI ZHO** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

*Manuela J. Ilva*  
**MAGTER. VARIANIS SANTILLANA  
MACÍAS**  
Evaluadora Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
VARIANIS M. SANTILLANA M.  
VALORACIONES AMBIENTALES  
CÉNTRICO REC. NAT  
INODEDIA: 6,100-18-M18 \*

*Angela J. W.*  
**ING. ANGELA LOPEZ**

Jefa encargada de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé.



*AL/ys*  
AL/ys  
VS